



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
29	2	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	Departamento de Aseo Publico

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Limpieza de Lotes baldíos, Casas Abandonadas y Demoliciones	10 días	1 Meses

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Certificado de Limpieza o Demolición

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/205855ff-10ec-4a49-8091-9bd5b0355daa.pdf

DESCRIPCIÓN
Trámite a través del cual el " propietario de un predio " que presenta problemas de aseo, contrata el servicio de limpieza o demolición de construcción, cubriendo el monto del presupuesto asignado por los trabajos a efectuar.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
1.- Presentar original y copia de formato de solicitud de limpieza y demolición debidamente requisitado (Formato LBCAD), adjuntando documentación que compruebe la titularidad del predio;
2.- Se realiza inspección física en el predio para determinar monto de trabajos de aseo correspondientes;
3.- Una vez aprobado monto del presupuesto por parte del solicitante, se efectúa el pago de derechos ante la Recaudación Municipal y/o Cajas Auxiliares;
4.- Una vez realizado el pago de derechos, se realizan trabajos de aseo en un término de 5 a 10 días hábiles.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Recibo de pago.	0	1
Solicitud de limpieza y demolición debidamente requisitada (Formato LBCAD)	1	1
Identificación oficial con fotografía	0	1
Título de propiedad y recibos de servicios a nombre del solicitante	0	1

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS AV. NOCHISTLÁN Y ZACATECANA S/N EX-EJIDO ZACATECAS MEXICALI BAJA CALIFORNIA 21090	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS

686 556 9650 Ext. 1495

SITIO DE INTERNET<https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos>**RESPONSABLE DE RESOLVER**

Jesús Arturo Alanís Pesqueira, Jefe de Departamento de Aseo Público

COSTO

Variable

LUGAR DE PAGORecaudación de
Rentas Municipal**FORMAS DE PAGO**Efectivo, Tarjeta de
débito, Transferencia, Cheque**DETALLES DEL COSTO**

Art. 49 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal del 2024.

Los derechos por los servicios de limpieza, tapiado o demolición en domicilios particulares, predios baldíos, comercios y otros, serán fijados en cada caso por la Autoridad Municipal dependiendo de la ubicación y superficie del terreno, periodicidad de servicio y otros elementos que impacten en el costo del mismo, se otorgará hasta un 50% de descuento a todos los adeudos que tengan retraso en el pago por este concepto por el presente ejercicio y rezagos.

CRITERIOS PARA RESOLVER

Una vez presentada solicitud y verificada titularidad del predio, se realizará inspección física determinando monto del servicio, emitiendo presupuesto por trabajos de aseo requeridos; en caso de ser aprobado, este será cubierto en la Recaudación de Rentas, proporcionando copia de recibo de pago para la programación de las tareas de aseo, mismas que se ejecutarán en un plazo de 5 a 10 días hábiles.

MARCO NORMATIVO

Art. 49 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal del 2024.

Art. 74 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

Art. 5 fracciones V y VI del Reglamento para la Preservación del Aseo Público en el Municipio de Mexicali, Baja California.

AUTORIZACIÓNBernardo Nevárez Sánchez, Coordinador
AdministrativoTomas Alberto Hernández Ruíz,
DirectorJesús Arturo Alanís Pesqueira, Jefe de Departamento
de Aseo Público**ELABORÓ****REVISÓ****AUTORIZÓ**